	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1 de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 06/10/2011

Fecha:	04	de	AGOSTO	de	2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO		**x**	**CONVENIO**		
Número:	2211	**De**	19 de julio de 2022		
Objeto del contrato: ***"CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE PIEDRAS TOLIMA E.S.E, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, EN CALIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES NO SOSTENIBLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN DECRETO 268, 292 Y RESOLUCIÓN 857 DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."***					
Contratista	**HOSPITAL SAN SEBASTIÁN E.S.E.**				
NIT/CC	**809.005.249-4**				
Valor del contrato:	**CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 182.131.287,82) M/CTE**				
Plazo de ejecución:	EL DEPARTAMENTO ESTABLECE UN PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.				
CDP:	3573 del 07/07/2022				
RP:	7741 del 27/07/2022				
Fecha legalización:	02 de agosto de 2022				
Finalización del contrato:	31 de diciembre de 2022				

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el Hospital San Sebastián Empresa Social del Estado del Municipio de Piedras – Tolima se celebrara contrato interadministrativo con el Hospital San Sebastián E.S.E de Piedras – Tolima – E.S.E, para la financiación de los gastos de operación, en calidad de empresa social del estado monopolio de servicios trazadores no sostenibles, de conformidad con lo establecido en decreto 268, 292 y resolución 857 de 2020 expedida por el ministerio de salud y protección social", El Departamento desembolsara al hospital el valor del contrato de la siguiente manera: **Un primer pago:** Se realizará a los Diez (10) días posterior a la suscripción del acta de inicio, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. **Un pago final:** Se realizará el pago

del (50%) del valor contratado, según la Certificación dada por el Directora de oferta de servicios de la Secretaria de Salud del Tolima de resultado de análisis financiera de la ESE tomando como fuente los datos reportados en el Sistema de Información Hospitalaria SIHO, Correspondiente al tercer trimestres.

- Que el Registro Presupuestal número 7741 expedido el 27 de julio de 2022, el convenio fue suscrito por las partes el 19 de julio de 2022, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

- Que de acuerdo el plazo se establece a partir del acta de iniciación, por parte del contratista, el supervisor, previo perfeccionamiento y legalización del convenio.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido se ha designado mediante Contrato 2211 del 19 de julio de 2022, como supervisora a SULEIDY YULIED MIRANDA GUZMAN PROFESIONAL UNIVERSITARIO de la Secretaria de Salud, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrató No Contrato 2211 del 19 de julio de 2022, cuyo objeto es: ***"CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE PIEDRAS TOLIMA E.S.E, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, EN CALIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES NO SOSTENIBLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN DECRETO 268, 292 Y RESOLUCIÓN 857 DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."*** El 04 de agosto de 2022, por lo tanto, la fecha de terminación será el día 31 de diciembre de 2022.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

SULEIDY YULIED MIRANDA GUZMÁN
Profesional Universitario
Secretaria de Salud Departamental
SUPERVISORA

HECTOR JAVIER CALDERON TORRES
Gerente Hospital San Sebastián E.S.E
Piedras- Tolima
CONTRATISTA